



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La Reina nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. A. A. RR. los Serenos Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Reales decretos.

Las infinitas reclamaciones que diariamente dirigen á mis Reales manos una multitud de jóvenes, que despues de haber concluido una brillante carrera literaria se ven privados de ejercer la profesion de abogados por no haber cumplido la edad de 25 años que tuve á bien prescribir por Real resolucion de 8 de Junio de 1826, cuando por efecto de las circunstancias se creyó conveniente restringir el número, y prolongar la carrera de los que se dedicaban al noble ejercicio del Foro, han llamado muy particularmente mi soberana atencion: y penetrado mi Real ánimo de que la profesion de abogado no es un cargo ni un empleo, sino una reciproca y voluntaria confianza entre el patrono y sus clientes, y que la juventud estudiosa es una porcion selecta de la sociedad destinada á conservar en el reino ileza mi soberanía y los derechos imprescriptibles de mi augusta Descendencia, objeto el más respetado por nuestras leyes fundamentales, siendo al mismo tiempo la garantía de las propiedades, del honor y tranquilidad de sus conciudadanos, y el plantel de donde se proveen de ministros ilustrados los tribunales; queriendo darla una nueva prueba de la proteccion que me merecen sus desvelos, he venido en restablecer en su fuerza y vigor la ley 2.ª del título 6.º de la Partida 3.ª que señala la edad de 17 años para ejercer la abogacia, proporcionando de este modo á los jóvenes que por su aplicacion y talentos hubiesen terminado legal y tempranamente su carrera, el que puedan adquirirse una subsistencia, acabar de perfeccionarse y darse á conocer en el Foro, aspirando á la judicatura desde la edad de 25 años, que requieren para ejercerla las mismas leyes de las Partidas, que como las del mas respetable código han sido siempre acatadas por los españoles, y admiradas por los extrangeros. Tendráse entendido en el Consejo para su publicacion y cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 18 de Enero de 1833. — Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Desvelado incesantemente por promover las benéficas medidas que deban hacer la felicidad de mis amados vasallos en todos los ramos de la administracion del Estado, no puede mi corazón ver con indiferencia los abusos que tiendan á entorpecerlas ó invalidarlas: Niveladas las necesidades de la monarquía con los productos de la misma se halla asegurada de un modo decoroso y conveniente la subsistencia de todos los empleados de mi gobierno, y en actitud de poder desempeñar sus funciones independientemente y sin recurrir á exacciones ruinosas para los particulares. Sensible á la suerte de muchos de mis beneméritos vasallos que despues de fatigas, tareas y largos servicios han tenido que proporcionarse á mucha costa medios para obtener los Reales títulos por los honores y empleos que mi paternal corazón señaló para premio de sus virtudes; y á la de los litigantes que apurados con los dispendios y estorsiones que sufren hasta ver terminadas sus demandas quedan muchos de ellos arruinados aún despues de vencer á sus contrarios en juicio: deseando de que tengan los menos gastos posibles en la conclusion de sus solicitudes ó litigios, y bien convencido de que el único medio de fomentar la riqueza de la monarquía es el promover la fortuna de los particulares, he venido en decretar:

1.º En las secretarías de la Cámara y del Consejo de las Ordenes se despacharán todos los expedientes gratuitamente á imitacion de lo que se practica en las del Despacho.

2.º Solo se exigirán en los Reales títulos y cédulas los derechos Reales que deberán anotarse en los mismos, de modo que los interesados vean en la anotacion de la Real cédula lo único que deben pagar.

3.º Quedan desde ahora abolidas todas las propinas, obviaciones y derechos que se exigian, sean de la clase y denominacion que fuesen, y no obstante cualquiera autorizacion ó derecho que haya habido para cobrarlas.

4.º No se podrá exigir cantidad alguna por la formacion de relaciones de méritos, certificaciones de próroga, ni aun con motivo de copias, que deberán sacar las secretarías sin mas gasto que la presentacion del papel sellado por los pretendientes.

5.º Prohíbo la exaccion de propinas á los litigantes, para los dependientes de los tribunales, porteros y criados, sea cual fuese la clase del pleito, ni en albricias, porque ofendiéndose el decoro, se grava á los litigantes.

6.º Los relatores y escribanos de todos los tribunales y juzgados del reino anotarán indispensablemente sus derechos al pie de los escritos, y darán de ellos el recibo á las partes cuando se les pidieren para que puedan reclamar ante el presidente del tribunal ó juez del pleito, quien administrará justicia inmediatamente.

7.º Prohíbo que todos los dependientes de la administracion de justicia reciban gratificacion alguna con cualquiera denominacion ó pretexto que sea. Tendráse entendido en el Consejo y Cámara para su publicacion, circulacion y exacto cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 18 de Enero de 1833. — Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Atendiendo á los distinguidos méritos, aplicacion y constante fidelidad de D. Josef Muñoz Maldonado, oficial mayor de mi secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España, vengo en nombrarle ministro honorario de mi Consejo Real y supremo de Castilla, con relevacion de todo pago. Tendráse entendido en el Consejo y Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 19 de Enero de 1833. — Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

En consideracion á los distinguidos méritos, antigüedad y servicios de Don Aniceto Ibañez Ocerin, oficial mayor de mi secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias, vengo en concederle los honores, goce y preeminencias de ministro del Consejo de aquellos dominios, con relevacion de todo pago. Tendráse entendido en el Consejo y Cámara de Indias para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 19 de Enero de 1833. — Al Gobernador del Consejo y Cámara de Indias.

Queriendo proporcionar un decoroso descanso á D. Fernando Leon Benavides, ministro decano de la Real audiencia de Asturias, en consideracion á su avanzada edad y achaques consiguientes á sus dilatados y buenos servicios, de los que me hallo muy satisfecho, vengo en concederle su jubilacion, nombrando en su lugar á D. Vicente García Diaz, oidor de la de Galicia. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 19 de Enero de 1833. — Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Para una plaza de oidor de la audiencia de la Coruña, vacante por traslacion á la de Oviedo de D. Vicente García Diaz, vengo en nombrar al de la chancillería de Granada D. Alejandro Merino; y para esta resulta á D. Rafael Urbina, ministro de la audiencia de Aragon; y es mi soberana voluntad, en consideracion á sus buenos servicios y dilatados años de magistratura, que ocupe en la expresada chancillería el lugar que le corresponda segun su antigüedad en la carrera, concediéndole al propio tiempo los honores de alcalde de mi Real casa y corte. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 19 de Enero de 1833. — Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Para la plaza de oidor de la Real audiencia de Aragon, vacante por traslacion de D. Rafael Urbina á la chancillería de Granada, vengo en nombrar á D. Pedro Ayuso y Larragoiti, oficial octavo de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia de España, relevándole del pago de la media anata. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 19 de Enero de 1833. — Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Vengo en trasladar á D. Gregorio Ceruelo de Velasco, oidor de la chancillería de Granada, á la plaza de igual clase que desempeña en la audiencia de la Coruña D. Lorenzo Ferreras, y á este á la de aquel. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 19 de Enero de 1833. — Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Exposiciones dirigidas á S. M. la Reina.

Señora: La Real academia de medicina y cirugía de Barcelona, llena del mas puro entusiasmo y de aquella dulce complacencia que inspira la gratitud á todos, y á cada uno de sus socios por las distinciones que han merecido de la munificencia de vuestro augusto Esposo, se dirige al trono de V. M. por medio de la Real junta superior gubernativa de Medicina y Cirugía del reino, felicitando á V. M. con motivo del restablecimiento de su preciosa salud tan deseada de todos sus fieles y leales pueblos.

Este cuerpo académico, al paso que celebra tan dichoso acontecimiento debido al supremo y único Arbitro de nuestros destinos, entre los cuales tenía reservados los sublimes decretos emanados de la sabiduría, generosidad y firmeza de V. M., no puede menos de tener una gloria en que se hayan revelado para conseguir el primitivo é interesante objeto de la salud del adorado Esposo de V. M. los dignos gefes que estan á nuestra frente, y los ilustrados profesores, entre los cuales hay algunos que recibirán los respetables cánones de la medicina y de las humanidades en el suelo barcelonés.

Dígnese V. M. recibir los mas fervorosos votos de esta Real academia, que ansiosa siempre por la vida y salud de su amado Monarca, de V. M. y de la Princesa augusta y demás Real familia, no dejará de rogar al cielo para que con tan firme apoyo prosperen y tengan su esplendor las ciencias en España, cuya vasta monarquía fue confiada á los maternales cuidados de V. M. *Princesa Isabella I.ª de Diciembre de 1832.*—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—*Francisco Coloin*, vicepresidente.—*Rafael Nadal*, secretario.

Señora: En medio del inefable plauso de los españoles por el glorioso restablecimiento de la preciosa salud del Rey nuestro Señor (Q. D. G.), y del general aplauso de los pueblos por el sabio y benéfico uso que V. M. ha sabido hacer de las facultades soberanas, la Real academia médico-quirúrgica de Sevilla no podía dejar en olvido la sincera expresión de sus nobles sentimientos, y de la parte que toma en tamaño regocijo.

Recientemente creado por la singular magnificencia de vuestro augusto Esposo y colmada de los mas distinguidos favores, necesitaba en su frágil vida del firme apoyo de una mano poderosa y la inspiración sublime de una alma privilegiada, magnánima y benéfica: prendas heróicas que nos concedió el cielo en la REINA mas querida y mas grande que vió jamas nuestro afortunado suelo.

La memoria de vuestro maternal é ilustrado gobierno, cuyos breves dias importan siglos por la presteza en la resolución, el acierto en la elección, la importancia en los resultados, y la influencia en la general prosperidad, pasará á par de vuestro excelso nombre á las mas remotas generaciones, señalando esta época en los fastos de la historia como una de las mas venturosas para el trono español.

La Real academia rinde á V. M. el mas fiel homenaje de gratitud por sus soberanos decretos, y por su incansante anhelo y grandiosos esfuerzos para elevar esta nacion magnánima al grado de gloria y opulencia, que en otro tiempo gozará, con la institucion de un ministerio, bajo cuya égida tutelar florecerán á una las ciencias y las artes, y se abrirán los manantiales fecundos de la abundancia y de la pública felicidad.

Dígnese pues V. M. aceptar este tributo de la lealtad mas pura de la academia médico-quirúrgica de Sevilla, que tanto se interesa en la salud de su Rey y Señor, porque de ella depende la paz y la salvacion de la patria.

Sevilla 12 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—*Jorge Cisneros*, vicepresidente.—*Joaquín de Palacios*, secretario.

El brigadier D. Gerónimo Merino, cuyos servicios militares en defensa de los sagrados derechos del Rey nuestro Señor son bien conocidos, ha tenido ayer el honor de ser recibido por SS. MM. á besar sus Reales manos, y al mismo tiempo ha entregado á la REINA nuestra Señora la felicitacion siguiente:

Señora: La apacible soledad á que me entregué en una pequeña aldea me proporcionaba frecuentemente el placer del feliz éxito que tuvieron mis fatigas, mis peligros y mis esfuerzos en favor de mi Soberano; vuestro augusto Esposo, el Sr. D. FERNANDO VII. La halagüeña idea de contemplarle en la plenitud de su poder, vencidos sus enemigos, acompañado de V. M. dignísima compañera de tan querido Monarca, y congratulándose justísimamente con los excelsos frutos que Dios ha querido dar á tan sagrado y sublime vínculo, entretenia deliciosamente muchas horas en mi retiro; cuando resonando la triste noticia del inminente riesgo á que estaba expuesta la vida de nuestro Soberano, acabó todas las dulzuras de mis pasadas contemplaciones, y se cambiaron en la mas amarga sorpresa que ha padecido mi corazon. Pero el Padre de las misericordias no permitió que durase mucho tiempo esta aflictiva situacion; oyó los sinceros gemidos de vuestros fieles vasallos, y todas las penas se mudaron en afectuosos desahogos de alegría sucediéndose las noticias mas placenteras: que S. M. habia salido del peligro; que su augusta Esposa le aliviaba en el penoso desempeño de su dignidad suprema; que esta Soberana llena de benignidad enjugó las lágrimas de los que se veian separados de la patria, estrechando la fraternidad entre todos los vasallos con los indisolubles vínculos de la gratitud con que deben corresponder: todo, todo dilataba mi espíritu, y en el momento hubiera dado por ello á V. M. los mas respetuosos parabienes, pero la consideracion de mi pequeñez me detuvo para contemplarme digno de llamar la atencion del Trono; venciéron, en fin., los irresistibles estímulos del amor y fidelidad, y puesto á L. R. P. de V. M. la felicito completamente por la afortunada convalecencia de nuestro augusto Monarca, á quien he obedecido y obedeceré no solo por conciencia, sino por cordialísima y particular inclinacion de amor; lo hago por su benignísima resolución en favor de los desgraciados, y deso sea correspondida con la gratitud mas afectuosa. El Señor conserve en la mayor prosperidad á nuestro Soberano, á V. M., á vuestra excelsa sucesora y promogénita, á vuestra Real descendencia y toda la Real familia: estos son mis sinceros votos, asegurando á V. M. que así como en dos distintas y gloriosas épocas he empuñado las armas en defensa de los soberanos derechos del Rey nuestro Señor y de la independencia de la monarquía, volveré á hacerlo de nuevo si las circunstancias lo exigiesen contra cualquiera que osare atacar tan preciosos objetos, ó oponerse á la suprema voluntad de mis amados Soberanos, y los derechos de su legitima y augusta descendencia.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—*Gerónimo Merino*.

Señora: Los favorables auspicios con que V. M. fue recibida de los fieles españoles, han sido confirmados por una serie no interrumpida de pruebas que han acreditado á la nacion y al mundo entero que V. M. es el modelo de las esposas, de las Reinas y de las madres. ¿Quién no admirará los esmerados afanes y tiernos cuidados con que V. M. ha procurado mitigar el continuo y penoso padecer de su augusto Esposo, nuestro amado Soberano, durante su larga y cruel enfermedad? ¿Quién no ensalzará el tino y sabiduría con que V. M. ha gobernado el timon del Estado que por aquel le fue confiado? ¿Y quién finalmente sabrá apreciar bastante bien los beneficios con que su maternal solitud ha enjugado las lágrimas de tantos desgraciados. El Todopoderoso ha recompensado á V. M. sacando á nuestro Soberano de las garras de la muerte, oyendo propiamente los clamores y plegarias de sus fieles vasallos. Yo, Señora, el mas humilde de estos, me acerco á los pies del trono á felicitarla con tanisonos y justos motivos; esperando se dignará acoger benignamente esta sencilla é ingenua manifestacion de mis sentimientos.

Quiera Dios conceder á nuestro amado Monarca el completo restableci-

miento de su preciosa salud, y la consecucion de la de V. M., sus augustas hijas y sucesoras, y la de toda la Real familia.

Madrid 18 de Enero de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Vuestro fiel vasallo y corregidor de Aranda de Duero, *Nicanor Diaz de Labandero*.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva-York 24 de Noviembre.

Hemos recibido periódicos de Mérida de Yucatan hasta 30 de Octubre, traídos por el bergantin americano *Nile*, que entró de Sisal el 10 del corriente. En el alcance al *Regulador yucateco* del 28 se confirman las noticias que publicamos del modo siguiente: Por la goleta *Carmen*, que llegó á Campeche procedente de Veracruz, se han recibido cartas de Méjico que alcanzan hasta el 11 del corriente, y contienen las siguientes noticias indignas. El 1.º de Octubre hubo una accion entre Facio y Santana, habiendo sido el derrotado, y cuando iba en retirada se empuñó el coronel Azcarate en perseguirlo; mas como llevase solo 200 hombres, que tomó de la division de Facio contra las ordenes que tenia de este, y se hallase Santana con 800, fue arrollado Azcarate y muerto. Así es que en el mismo parte que da Facio al gobierno de su victoria comunica en postdata esta desgracia. Santana, conociendo que no podía conseguir derrotar á Facio, proyectó marchar sobre Puebla por caminos extraviados, y para lograrlo dejó hogueras en el campo que ocupaba, para que Facio creyese que estaba allí, y logró escapar. Llegó á Puebla, y aunque en aquella ciudad solo habia 500 hombres, contándose con los civicos, porque el gobierno habia dispuesto que las tropas que la guarnecian fuesen á reforzar al Sr. Bustamante, salió Andrade á batirse con Santana; y despues de una accion muy reñida, capituló con él, saliendo de Puebla con todos los honores de la guerra y la caja militar. En Méjico se supieron las noticias referidas, y se creyó con equivocacion que cuando habia Santana llegado á Puebla seria por haber derrotado á Facio; y esto, unido á que tampoco se reunian tropas suficientes en aquella capital para batir á un vencedor, á quien debia suponerse mucha gente cuando habia podido derrotar á dos generales, hizo que las cámaras cerrasen sus sesiones, invistiendo al ejército de amplias facultades. Al dia siguiente de la estratagemá de Santana conoció Facio su intento, y se dispuso á perseguirlo en el camino que va de Jalapa á Puebla; mas cuando llegó á Amazoque supo que Santana estaba posesionado de Puebla, y le pareció mas conveniente venir por Axajé y S. Juan Teotihuacan hácia Méjico, como lo ejecutó. Luego que supo el gobierno que contaba con este recurso, que creia destruido, dictó todas las providencias convenientes para reforzar la division de Facio, que acababa de situarse en Teico, y mandó que el general Quintanar, nombrado general en jefe, con todas las tropas que estan ya á su mando se uniese á aquel; dió orden para que el general Cortazar marchase con las tropas que tiene en Guanajuato á reunirse tambien en Méjico, y lo mismo al general Valdés que estaba en Ayotla, 8 leguas de Méjico, el 10 de Octubre. Todas estas fuerzas componen el número de 600 hombres de línea, y son mas que suficientes para contener y aun para acabar con el caudillo de la revolucion. Este ha mandado sus comisionados á Méjico á solicitar transacciones, y las proposiciones que han hecho son que ó se le nombre vicepresidente interino, ó que se elija un poder ejecutivo compuesto de los Sres. Bravo, Muzquiz y él; pero el gobierno no ha accedido, aunque tiene los mayores deseos de terminar una guerra tan desastrosa para la nacion. Según ha asegurado el teniente coronel D. Manuel Medina, que es santanista, y debe estar instruido en los planes de sus parciales, lo que desean es, que el actual congreso se declare convocante, y que se nombre otro que de una ley á fin de centralizar hasta cierto punto el gobierno, y que se conceda una amnistía generalísima á todos los revolucionarios.

El Sr. Muzquiz ha conseguido por medio de un préstamo forzoso reunir un millón de pesos, y con ellos tiene mas que suficiente para llevar al cabo el restablecimiento del orden. Aun cuando Santana hubiera logrado apoderarse de Méjico en los dos ó tres dias en que no habia la tropa necesaria para resistirle, nada hubiera conseguido, pues el Sr. Bustamante está en un estado muy imponente, y tanto que despues de haber entrado en S. Luis en medio de las mayores aclamaciones, y de haber sido recibido como un ángel tutelar, se han llegado exposiciones del gobernador Garcia de Zacatecas, y del de Jalisco, y las ha mandado al gobierno para que este le dé instrucciones sobre lo que deba hacer, pues está en el caso de conseguir muchas ventajas en favor del orden. Los censores de Veracruz ponderarán la entrada de Santana en Puebla, y dirán cuantos desatinos se les ocurra, pues que los periódicos de la oposicion en Méjico mientan tan descaradamente sobre cosas cuya falsedad estamos viendo y palpando. Estos son los efectos de la division y la discordia, que desgraciadamente domina á un corto número de seducidos con ligeras esperanzas, fundadas en triunfos efimeros, á los que siguen muy de cerca derrotas y desórdenes. Ellos se precipitan y destrozan á la patria, mientras los jefes de la revolucion varían cada dia de pretextos, y proyectan nuevos elementos de discordia. Ya no es la variacion del ministerio, ni la presidencia de Pedraza, tampoco la destitucion de Bustamante, ni la reunion de una convencion: se trata ya de la presidencia interina de Santana, de la convocatoria á nuevo congreso, y de la centralizacion del gobierno. Mañana seguirá la dictadura, y á poco tiempo el imperio; pero la nacion ya va conociendo sus verdaderos intereses, y aun las legislaturas de Zacatecas y Jalisco piden una transacion con el gobierno supremo, á fin de conseguir la paz, el orden, la verdadera libertad en la ley.

Ultimamente el gobernador del Estado de Yucatan ha publicado el decreto que sigue: «El congreso del Estado, oido el dictamen de su comision primera, ha venido en decretar y decreta lo siguiente: Se faculta al gobierno para que pueda deportar sin formacion de causa del territorio del Estado, y no permitirle la entrada en el término de seis meses, á todos los mejicanos ó extranjeros que en su concepto intencian perturbar la tranquilidad pública.» (D. de C.)

TRUQUIA.

Buckhurst 23 de Noviembre.

Separada del resto de la Europa por las barreras de la barbarie, y abeti-

por la decadencia y la corrupcion, jamas se hubiera creido que la Valaquia pudiera ofrecer el espectáculo que un sugeto digno de todo crédito acaba de presentar: espectáculo que recuerda los mas hermosos heroicos hechos de la antigüedad.

El general Kiseleff, presidente plenipotenciario de Moldavia y de Valaquia, ha demostrado cuanto puede influir un solo hombre en los destinos de un pueblo. Colocado este valiente general por su Soberano para hacer la reforma administrativa estipulada por Rusia en favor de los principados, y llamado para establecer un gobierno regular en medio de la incoherencia y arbitrariedad de un regimen oligárquico, todo lo debia crear este grande gobernador en un pais en que costumbres e instituciones debian proscribirse ó abolirse, estableciendo otras en su lugar. En efecto, después de haber hecho desaparecer, solo inspirado por su genio, las trabas que oponia la ignorancia y la fuerza de las preocupaciones; después de haber impuesto silencio con el ejemplo de sus virtudes y la nobleza de sus operaciones á los clamores del egoismo y del espíritu de partido, ha conseguido al fin desempeñar su alta mision, no solo preservando al pais de las conmociones inseparables de toda mudanza política, sino tambien granjeándose el aprecio y los mas relevantes títulos al reconocimiento y gratitud de los habitantes de estas dos provincias.

El 14 de Noviembre se cumplia el tercer año del gobierno del general Kiseleff. Con este motivo los principales de la Valaquia y las autoridades de Bucharest determinaron celebrar este aniversario como un dia de alegría y regocijo público. Pero esta funcion se asemejaría á todas las que se mandan hacer en semejantes ocasiones, sin contar con el entusiasmo y simpatía de un pueblo. De hinguun modo: al contrario, en esta el mismo pueblo se apresuró espontáneamente á unir á los homenajes de las autoridades los acéntenos nada equivocados de su gratitud y reconocimiento. El sugeto de quien sabemos todo esto, añadió que esta fue una funcion verdaderamente nacional, que dejó en su corazón impresiones que jamas se borrarán; pues vió á una multitud de habitantes de todas clases, desde el boyardo hasta el último mendigo, agrupados en las inmediaciones, patios y salones del palacio del presidente plenipotenciario.

En medio de este pueblo que se agolpaba alrededor de aquel cuya existencia tenia dedicada á hacer su felicidad, llamándolo con toda la efusion de su corazón padre y protector; al ver las lágrimas que corrían por las mejillas del ilustre guerrero, y la emocion que no le permitia articular las palabras en el momento mismo en que recibia la mas noble y mas inmarcescible de todas las coronas cívicas, y haciendo generosos y modestos esfuerzos para evadirse de los aplausos y del reconocimiento público, no pudo menos de reconocer, dice por último el indicado sugeto, al reformador de una nacion, al bienhechor de la humanidad; en fin, al digno representante de un grande y generoso Soberano.

SUIZA.

Fronteras 29 de Diciembre.

Se ha hablado con variedad de una nota diplomática entregada al Vorort; pero lo que sobre este asunto parece mas cierto es lo siguiente: En nombre de muchos embajadores extranjeros, entre ellos el de Francia, se hicieron algunas declaraciones verbales á Mr. Pfyffer, presidente del Vorort, estimulándolo á que hiciese á la comision encargada de revisar el pacto federativo, muchas proposiciones importantes. Mr. Pfyffer observó que Suiza se hallaba todavia en un estado de desorden que las Potencias no podian tolerar mas; que la nueva regencia carecia de fuerza y de aprecio; que muchos se negaban á hacerse cargo de la situacion en que Suiza se halla respecto á las Potencias extranjeras; en fin, que ya era tiempo de restablecer la concordia usando de moderacion y condescendencia. Añadió el presidente que si se verificaba la excision, hacia la que por desgracia se caminaba con sobrada celeridad, era inevitable la intervencion de las Potencias extranjeras: intervencion tanto menos agradable á los cantones liberales, cuanto las Potencias estaban dispuestas, al parecer, á mirar la union conservadora de Sarnen como núcleo de la confederacion, y que en este asunto caminaban perfectamente de acuerdo. En consecuencia dijo á los individuos que componen la comision, que debian emplear toda su influencia para evitar que en sus respectivos cantones se tomaran disposiciones imprudentes; que convenia dilatar por muchos meses la reunion de la Dieta, y que por lo tocante á los asuntos de Basilea, nada hay que hacer en el dia. Respecto á las disposiciones que se querian tomar para sostener con las armas la neutralidad, hizo notar que no solo se expondrian por una parte al riesgo de manifestar el estado deplorable en que se halla la organizacion militar suiza, sino que ademas atraerian sobre este pais el enojo de las Potencias. Finalmente dijo que no se podia haber elegido peor ocasion para hacer innovaciones en el pacto federativo, y que para verificarlo era preciso esperar á ver qué giro toman los asuntos de Europa. (Corresp. de la G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 12 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

El Times ha publicado el siguiente extracto de la carta que le han dirigido desde los Estados-Unidos.

«La asamblea de la Carolina del Sur acaba de reunirse. El mensaje del gobernador Hamilton es absolutamente belicoso: en él propone levantar un cuerpo de 1200 hombres, á quienes se les llamará guardias del Estado; pues se ha decidido en esta provincia repeler la fuerza con la fuerza. Todo el ejército de los Estados-Unidos no se compone sino de 6000 hombres, los cuales se hallan distribuidos por todos los puntos de la Union.

«La fuerza del gobierno general no reside en el ejército organizado, sino en el apoyo que le presta el pueblo, los ciudadanos y los amigos del sistema actual. En la Carolina del Sur hay un partido numeroso, compuesto de unos 5 á 6000 electores, opuestos totalmente á las manías de los revolucionarios, y decididos, suceda lo que quiera, á defender al gobierno general y las leyes que de él emanan.

Este se llama el partido de la Union, y en Charleston cuenta en sus filas á casi todos los ciudadanos distinguidos por su posicion en el mundo, ó por sus talentos.

Ademas se tiene poco miedo en la Carolina á la actitud guerrera del par-

tido revolucionario; pero no puede negarse que la mayor parte de los actuales alborotos deben atribuirse á la ligereza con que muchos de nuestros políticos han hablado de algun tiempo á esta parte de la duracion de la Union y del gobierno actual. Esta acusacion se aplica principalmente á aquellos que juzgan que ellos solos forman el partido nacional, y que han sucumbido en la elección del general Jackson.

«Las últimas noticias de Washington anuncian que el presidente estaba resuelto á tomar medidas energicas para reprimir la rebelion de la Carolina del Sur. Es cierto que en su mensaje ha hablado de este negocio con grande moderacion; pero es probable que las bravatas del gobernador Hamilton habian inclinado al gobierno á los últimos medios. Asi pues nada deberá extrañarse que dentro de poco se encienda la guerra en el Sur, sin embargo de que en todo caso no durará mucho tiempo, porque la Carolina no podrá sostener la lucha. En efecto, su poblacion blanca, que no es mayor que la de la ciudad de Nueva-York sola, comprende una multitud de esclavos que son mas en número que sus años. Los partidarios de la Union están muy descontentos con la nueva fórmula del juramento propuesta por el partido de la resistencia, que se llama partido del Estado; por lo que se cree que se negarán á obedecer á las autoridades locales, en razon de que no reconocen sino la del congreso. El gobernador Hamilton es el principal motor de las medidas militares; y para tomar el mando de la guardia del Este ha renunciado su empleo de gobernador, para el que ha sido nombrado Mr. Hayne, antiguo senador, y muy conocido por la elocuencia que ha manifestado en el congreso. Sea lo que quiera, este asunto absorbe la atencion general; y todo el mundo está bien persuadido de que no puede tardar en verificarse el desenlace de este drama.» (Allien.)

«La parte mas importante del discurso del Presidente de los Estados-Unidos es la que se refiere á la escision que amenaza á aquel pais, pues la Carolina del Sur y las dos Georgias casi se han declarado independientes del gobierno de Washington y de los puritanos del Norte. Si se ha de dar crédito al Presidente, podrá detenerse por algun tiempo la escision, pero ademas de la poca fe que tenemos en sus palabras, creemos que aquella se verificará tarde ó temprano. Entré tanto, la idea sola de que puede realizarse irrita sobremanera á nuestros republicanos; mas nosotros les aconsejamos que se tranquilicen, porque ellos nada pueden evitar. Difícil es formar idea de las ilusiones con que se lisonjean respecto á América: para ellos, los Estados-Unidos son el pais de la libertad; siendo así que la sexta parte de aquella nacion es esclava. Allí reina, dicen, el voto universal: con todo, en las provincias que mas influencia tienen, el privilegio electoral depende del número de esclavos que uno posee, y en otras se exigen para ser elector condiciones, en proporcion, mucho mas onerosas que en Inglaterra. Los habitantes de los Estados-Unidos alaban sin cesar lo poco que les cuesta su gobierno; pero olvidan que ademas del de Washington, que cuesta demasiado si se atiende á los beneficios que hace al Estado, tienen que pagar otros 24 gobiernos.

Dicen los americanos que sus leyes son sólidas y duraderas, y á los 50 años de existencia se hallan casi á pique de desmoronarse: alaban lo satisfechos que estan todos los Estados de la Union, y apenas se toma allí una sola medida importante que no cause graves disensiones entre aquellos Estados; en el dia el alfercado que se ha suscitado con motivo del arancel ha llegado á tal punto que tres Estados estan próximos á separarse de la confederacion. Segun la constitucion tienen derecho para hacerlo; pero nuestros benthamistas se enfurecen con la sola idea de que puedan chocar con lo que á sus ojos es el bello ideal de los gobiernos. ¡Cuán inconsecuentes son los hombres! En Varsovia una faccion se disgusta del gobierno ruso, y todos los liberales del mundo gritan que el reino de Polonia se debe desmembrar de Rusia, y formar un estado independiente. Un puñado de desarrapados (blackguards) de Bruselas principian un motin en el teatro, logrando expulsar de la ciudad la corta guarnicion que habia en ella; y al punto se dice que es preciso fundar en Bélgica un gobierno separado. Pero si la Carolina y Georgia, que solo deben á la confederacion lo que exigen sus intereses individuales, reclaman el privilegio concedido á Lituania y á Brabante, se mira esta pretension como un delito imperdonable. En una palabra, los liberales solo son consecuentes en su odio contra los gobiernos legítimos, y siempre estan dispuestos á elogiar, cuando se trata de revolucion y de republicanism, los mismos hechos que infaman con los epítetos de opresion y tiranía toda vez que con razon ó sin ella pueden atribuirse á un Rey. (C.)

FRANCIA.

Marsella 8 de Enero.

Las cartas del comercio de Alejandria de fecha del 3 de Diciembre último anuncian que hacia ya algunos dias que se sabia en aquella ciudad que los egipcios se habian apoderado de Koniah, y que se decia que Ibrahim iba á marchar sobre Constantinopla, aunque se daba poco crédito á esta noticia.

Paris 14 de Enero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 100 fr. 60 c. Empréstito Real de España 84½. Renta perpetua de id. 58½.

—Asegura un periódico que al llegar Luis Felipe á S. Quintin se sintió repentinamente indispuerto. (C.)

—La discusion de la ley relativa al estado de sitio no se verificará hasta el dia 15 en sesion pública. El lunes próximo habrá otra reunion en casa de Mr. Prasin, para ponerse de acuerdo acerca de las variaciones que se propongan hacer al proyecto de ley reformado por la comision. Ademas parece que cuanto mas se examina el proyecto, tanto mas se conoce la necesidad de desecharlo completamente. (Courrier.)

—Con fecha 11 del corriente escriben de Lila lo siguiente:

«Casi todo el ejército del norte está ya de regreso en Francia. Ayer entraron en esta el regimiento núm. 20 de infanteria ligera y el 1.º de húsares. Este último, que ha estado mucho tiempo de guarnicion en esta ciudad an donde era muy apreciado, va á salir segun dicen para Amiens.» (Cet.)

—Escriben de Metz que Mr. de Bourmont salió poco tiempo hace de Francia, embarcándose en Guernesey con destino á Holanda. Tomó la posta en Breda para Colonia, y desde esta ciudad salió para Praga acompañado de un jóven de 28 años que se presume sea su hijo. (Id.)

42
 Hemos recibido por correo extraordinario el periódico de Amsterdam el *Heraldillo*, en el que se anuncia que el Rey de Holanda, al mismo tiempo que le negó á admitir el proyecto de tratado que lo proponía Inglaterra y Francia, presentó el mismo otro contra-proyecto, de cuyo contenido nada se ha podido traslucir; pero se asegura que deberá discutirse bajo la mediación del gabinete de Berlín. (Cot.)

Escritas de Italia que se trata de aumentar la brigada expedicionaria de Ancona, y que el general Cuiabieri habia hecho reconocer el lazareto para ver qué número de soldados se podían acuartelar en él. Añaden que dentro de poco saldrán para Morea las gabarras *Durance, Coravara y Rodano*. (C)

Acaba de esparrarse la voz de que en Irlanda ha estallado una revolución. (G. de F.)

Los periódicos que expresan las opiniones del partido conservador de la constitución inglesa y de la unión con Irlanda, continúan excitando á que se tomen medidas de rigor contra este desgraciado país. Es probable que nada se haga sin haber vuelto á consulta del Parlamento. (Id.)

Los periódicos ingleses de 12 del corriente, que se han recibido hoy en esta por extraordinario, traen noticias de Portugal hasta 5 de este. Según ellos el general Sobrinac llegó á Oporto el día 1.º del actual; la posición de aquella plaza es tan crítica en el día, que la presencia de un general de crédito es poco socorro para los sitiados. Las tropas de D. Miguel han acreditado mas de una vez su arrojo y valor, rechazando con denuevo todas las salidas que han hecho los rebeldes. (Id.)

El *Tiempo* procura demostrar que el ministerio no conseguirá que las Potencias se desarmen, pues esto es imposible desde la revolución de Julio; y luego añade:

«También es una ilusión funesta pensar que haya paz. Si las negociaciones hubiesen de tener resultado positivo, tiempo hemos tenido para experimentarlo. Treinta meses ha que estamos oyendo los oráculos de la Conferencia, y en cuanto ha puesto mano, todo está sin acabar. ¿Qué se ha hecho acerca de la cuestión alemana? ¿Se ha resuelto la italiana? ¿Está terminada la belga? Los hechos atestiguan que dos años de experiencia nada han producido.»

«En Romagna permanecen dos ejércitos de ocupación: el Rey Guillermo no ha querido admitir las últimas proposiciones de Inglaterra y Francia: en las costas de Holanda se conserva todavía un simulacro de bloques; sobre el Escalda hay un ejército holandés y otro belga, un ejército prusiano sobre el Mosá y otro francés reunido en la frontera. Los armamentos adelantan á par de las promesas políticas.» (C)

Aun no habia llegado á Londres la respuesta del Rey de Holanda. Se anunciaban algunas nuevas disposiciones para un bloqueo mas estricto que el primero; pero se creia inútil. (G. de F.)

PORTUGAL

Lisboa 15 de Enero.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de la ciudad de Braga del 12 del corriente, por las cuales consta que el Rey nuestro Señor y sus augustas hermanas continuaban gozando de la mas perfecta salud.

En el título de Oporto no ha ocurrido novedad alguna. (Gaceta de Lisboa.)

ESPAÑA

Madrid 21 de Enero.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar para la alcaldía mayor de la villa de Valdepeñas á D. Manuel Dorda y Llovetas, abogado del ilustre colegio de esta corte; para la del Barco de Avila á D. Jacobo María de Aguilera para la de Estepona, vacante por exoneracion de D. Francisco Suarez Noy, á D. Josef Fernandez Rodas; para la segunda de la ciudad de Murcia, vacante por renuncia de D. Josef Masegosa, á D. Josef Reina y Tosta; para la segunda de Ecija al expresado D. Josef Masegosa. Asimismo se ha servido nombrar S. M. para una racion de la metropolitana de Sevilla, vacante por accion de D. Manuel de Vega; á D. Miguel de Pomar, catedrático lectoral de la colegial de Antequera.

La Reina nuestra Señora se sirvió en 3 del corriente nombrar, á consulta de la Cámara, para la alcaldía mayor de la villa de Valdehorras á D. Francisco Paliaga.

LITERATURA

Manual de Madrid: description de la corte y de la villa: por D. Raimon de Mesonero Romanos: segunda edición, corregida y aumentada. Aunque el público ha calificado ya con su aprobacion y distinguido aprecio el mérito y la utilidad de esta obra, no podemos menos de hacer un ligero analisis de ella, recomendando esta segunda edición por los aumentos y mejoras que contiene.

La capital de una nacion culta merece la mayor atencion, porque ademas de residir en ella el supremo Gobierno, encierra muchos establecimientos de importancia; y otros objetos que excitan la curiosidad general. Asi es que desde el primer tercio del siglo xviii, en que el maestro Gil González Davila publicó su *Teatro de las grandezas de Madrid*, hasta nuestros tiempos, no han faltado escritores que tratasen de las cosas notables de esta capital; pero los unos se habian circunscrito á la parte histórica, los otros á la descripción topográfica ó á la de los monumentos artísticos, y á ninguno habia ocurrido la idea de presentar en un cuadro reducido á un volumen manuable los diversos objetos, ya pertenecientes á la administracion pública, ya científicos ó de utilidad, ó bien de utilidad y recreo que ofrece la corte.

Ocurrió este feliz pensamiento al Sr. de Mesonero, y es preciso confesar que lo ha desempeñado con el mayor acierto. El plan de la obra es sencillo y metódico, según aparecerá del siguiente bosquejo. Despues de hacer una breve reseña de la historia general de Madrid y de sus hombres célebres, presenta un cuadro físico y moral de este pueblo en su estado actual, dando de paso útiles instrucciones á los forasteros sobre los medios de vivir en él cómodamente y con arreglo á sus facultades. Tráta despues del supremo Gobierno de la corte, con todas sus oficinas, tribunales y demas dependencias, como

también de la administracion particular de esta provincia. En seguida espone las iglesias, conventos y otros objetos concernientes al estado religioso, dándonos á conocer despues los establecimientos de beneficencia y corrección, los científicos y mercantiles y los de educacion. Describe luego los palacios Reales, las casas notables, los parques y jardines, las puertas de la villa, los puentes y otras obras dignas de atencion, y también de idea de las diversiones públicas. A continuacion presenta un cuadro de los alrededores de Madrid, en que se incluye una sucinta descripción de las casas y sitios Reales; y por conclusion de la obra inserta una lista de todas las calles y plazas, con sus entradas y salidas.

Entre las infinitas correcciones, mejoras y adiciones hechas al *Manual* en esta segunda edición son notables varias noticias históricas nuevas: el registro del censo de poblacion de 1831; las contribuciones en dicho año; un nuevo cálculo de los consumos; la demarcacion de los cuarteles de Madrid; las mejoras del aspecto público de la capital; el proyecto de alumbrado por el gas, y el ensayo hecho en este punto &c.

Al buen desempeño de la obra corresponde también el lenguaje, que es puro, fácil y castizo; calidades que brillan en otras composiciones del autor, bien conocido ya en el público por el donaire y festividad urbana que campean en los artículos del *Curioso parlante*. La corrección y nitidez tipográfica de esta segunda edición del *Manual* son tan esmeradas como en la primera, habiéndose añadido una estampa nueva que representa la puerta de Alcalá. Sin embargo de estos aumentos y mejoras, no se ha alterado el precio primitivo de la obra, que es de 20 rs. en rústica y 24 en pasta, y se vende en la librería de Cuesta, frente á las gradas de S. Felipe, y en el despacho de mapas de Lopez, calle del Príncipe. También hay para la venta algunos ejemplares suos.

REAL LOTERIA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en el día de hoy han salido agraciados los números siguientes:

6, 17, 60, 3 y 41.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, inclusa la de los victimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Margarita Brugada, hija del teniente D. Josef, muerto en el campo del honor.

NOTA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.	Al contado.	A	A	Observaci.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....				
Dichas id. al 4 por 100.				
Tít. al port. de 5 por 100.	43 y 44			
Id. id. de 4 por 100.....	373, 374 y 38	374 y 42 d. y 4 vol.		
Vales no consolidados.		384 á 60 d. f. á 20 d.		
Deuda neg. del 3 p. 100 á papel.....	42			
Id. sin interes.....				
Acciones del banco español.....				

CAMBIO.

Amsterdam, oo.	Paris 16-4 pap.	Cádiz á 4 d. d.	Sevilla á 2 d. d.
Bayona, oo.	Alicante á corto plazo á d.	Coruña á 5 d. d.	Valencia á id.
Buenos, oo.	Barcelona á pesos fr.	Granada y id.	Zaragoza y id.
Hamburgo, oo.	Id. id.	Málaga id.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres á 90 días.	Bilbao á d.	Santander á 14.	
374 pap.		Santiago id. id.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la traducción de las *Obras históricas del conde de Segor*, con adiciones, notas y correcciones, dispuesta de modo que forme una obra completa de historia universal, por D. Alberto Lista, acuden á recibir el tomo 16 de dicha obra y 6.º de la historia de Francia á las librerías donde se hayan suscritos. Comprende este volumen el corto reinado de Luis xviii, la vigorosa regencia de su viuda Blanca de Castilla y el glorioso reinado de Luis el Sauto, 14 de su nombre entre los reyes de su nacion. Es muy notable que las dos grandes monarquías de Castilla y Francia presentasen en el siglo xviii un mismo espectáculo al mundo cristiano. Dos princesas de animo varonil, y dotadas de todas las virtudes propias de los dos sexos, fueron madres de dos reyes, Fernando iii y Luis ix, que admiraron al mundo, siendo uno y otro intrépidos guerreros, hábiles políticos, sabios legisladores, y hombres santos que la Iglesia ha colocado sobre los altares. Uno y otro fueron, en los siglos de la barbarie, los primeros que renunciando al principio de la fuerza, introdujeron en el régimen político de los pueblos la gran máxima evangélica del pro commo. Luis, enfermo y fugitivo en Egipto, buscó su puesto en la retaguardia del ejército francés, perseguido de los sarracenos. Fernando, al asaltar los muros de Córdoba, fue el primero que se expuso á los dardos enemigos. Luis administraba justicia á su pueblo sentado bajo la venerable égida de Yncennes; Fernando tenía mas miedo á las maldiciones de una vieja que á todo el poder de los musulmanes. Estos dos héroes magnánimos, honor de sus naciones, de la humanidad y del cristianismo, debieron en gran parte sus virtudes y la gloria de sus reinos á sus madres, que no solo formaron sus corazones con expiente educacion, sino también conservaron sus reinos en la menor edad de ambos príncipes, á pesar de los obstáculos que les oponian grandes ambiciosos y viciosos temibles. Pero el honor de haber producido á Blanca y Berenguer pertenece á Castilla, madre insigne de álmes grandes y constantes en ambos sexos. La augusta dinastía de Borbon, que reina en España, y á la cual debe esta monarquía los progresos en las ciencias, artes y civilizaciones hechos en el último siglo, recuerda por tradición al santo rey de Francia, y así su vida, bajo todos aspectos, debe interesar á los españoles. En este volumen se ha añadido un capítulo adicional á la historia de Italia, desde la invasion de Odoacre, rey de los hérulos y ruina del Imperio de Occidente, hasta la extincion de la casa de Suevia en Alemania, época en que los italianos quedaron libres de la dominacion extranjera. En el reinado de S. Luis empieza á complicarse la historia de Francia con la de Italia, por la elevacion de la casa de Anjou al trono de Sicilia, y así nos ha parecido conveniente agregar en este tomo el cuadro de las revoluciones de Italia desde el siglo v hasta el xiii. Sigue abierta la suscripcion en la librería de la Viuda de Paz y en la de Escobar, á 24 rs. cada tomo, incluso el valor de los Atlas.

Los suscriptores á *Diario general de noticias militares* pueden pasar á la librería de Escobar, á recoger los cuadernos números 47 y 48, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.